



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA
EL SECRETARIO GENERAL DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que la Dirección Administrativa y Financiera Grupo de Contabilidad requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Dirección General, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Secretaría General acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *“Prestación de servicios profesionales para apoyar la Dirección Administrativa y Financiera en la gestión de la cartera de la Entidad con las áreas productoras de la información a nivel nacional, realizar conciliación de ingresos, así como apoyar al Comité Nacional de Normalización de cartera y realizar seguimiento a los Comités Regionales de cartera.”*

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bogotá, a los 20 días de enero 2021


VERONICA PONCE VALLEJO

VoBo Jonathan Alexander Blanco Barahona 
Coordinador Grupo de Relaciones Laborales

Proyectó: Gladys Murcia Centeno – Funcionario Grupo Contabilidad 
Revisó: Alba Isabel Pineda - Técnico Grupo Relaciones Laborales
Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector

